



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 15 del 13 de marzo de 2017,  
 de la Esc. Los Morales.  
**DECRETO ALCALDICIO N° 5313.- /**  
 Monte Patria, 21 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo”;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 15 del 13 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela Los Morales.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Ley SEP, en la:  
 ESCUELA : Los Morales  
 LOCALIDAD : Los Morales - Comuna de Monte Patria  
 NOMBRE : **NAYARET PATRICIA GOMEZ PIZARRO**  
 RUT : N° [REDACTED]  
 PROFESIÓN : Profesor de Educación General Básica, Licenciado en Educación
- 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO: 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO: Contrata Transitoria
- 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO : Ord. N° 15 del 13 de marzo de 2017, de la dirección de la Escuela Los Morales.
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 06 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA: Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- Propiedad de cargo: La Docente es planta titular con 38 horas cronológicas Semanales por la Ley N° 20.804.
- 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**



*Camilo Ossandon Espinoza*

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.